UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA RECTORADO



RESOLUCIÓN Nº 0821-2017-R-UNALM

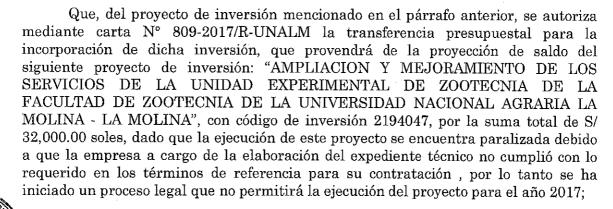
La Molina, 11 de diciembre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0734-2016-R-UNALM de fecha 22 de Diciembre del 2016, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria — La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N° 30518 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017";



Que, mediante carta del Rectorado Nº 809-2017/R-UNALM, se autoriza la priorización y modificación por transferencia presupuestal para el proyecto de inversión: "RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LOS LABORATORIOS, TALLER Y POOL DE MAQUINARIAS DEL DEPARTAMENTO DE MECANIZACION AGRICOLA EN LA UNALM LA MOLINA", con código inversión N°2268487, por el monto de S/ 32,000.00 soles;



Que, las modificaciones presupuestales antes mencionadas deberán ser transferidas de acuerdo al Artículo 86 de la Ley 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", y al Artículo 10, numeral 10.11 del reglamento del Decreto Legislativo 1252 "Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones":

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Autorizar la transferencia del presupuesto de Proyectos de Inversión para la incorporación de Inversiones del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria La Molina para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de Treinta y dos mil y 00/100 soles (S/ 32,000.00), de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA **RECTORADO**



RESOLUCIÓN Nº 0821-2017-R-UNALM

La Molina, 11 de diciembre de 2017

4000040 Mejoramiento de la infraestructura de

-2-

	,	
	A.,	
1 2 3 1 S	E Lay	
EFATUR	V/B°	NOION

ACTIVIDAD

1 De:			
SECCIÓN PRIMERA	:		Gobierno Nacional
PLIEGO	:	518	Universidad Nacional Agraria – La Molina
UNIDAD EJECUTORA	:		Universidad Nacional Agraria – La Molina
CATEGORIA PRESUPUES	STARIA:	0066	Formación universitaria de pregrado
PRODUCTO	:	2194047	Ampliación y mejoramiento de los servicios
			de la Unidad experimental de Zootecnia de la
			facultad de zootecnia de la Universidad
			Nacional Agraria la Molina - la Molina

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	1	educación universitaria Recursos Ordinarios	a
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) Gastos Capital			(En soles)
2.6 Adquisición de Activos no financieros			1,112
Total, Gasto Capital	٠		1,112

ACTIVIDAD :	6000002	Supervisión y liquidación de obras
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	1	Recursos Ordinarios

	(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) Gastos Capital	(En soles)
s) ss.	2.6 Adquisición de Activos no financieros	29,996
9) '/-	Total, Gasto Capital	29,996

ACTIVIDAD	:	6000001	Expediente tecnico
FUENTE DE FINANCIAMIEN	ΓO:	1	Recursos Ordinarios

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	(En soles)
Gastos Capital	,
2.6 Adquisición de Activos no financieros	892
Total, Gasto Capital	892
Total producto:	$32.\overline{000}$

Gastos Capital	
2.6 Adquisición de Activos no financieros	892
Total, Gasto Capital	<u>892</u>
Total producto:	32,000

-		·,····
A la:		
SECCIÓN PRIMERA :		Gobierno Nacional
PLIEGO :	518	Universidad Nacional Agraria – La Molina
UNIDAD EJECUTORA :	0001	Universidad Nacional Agraria – La Molina
CATEGORIA PRESUPUESTARIA:	0066	Formación universitaria de pregrado
PRODUCTO :	2268487	Recuperación y mejoramiento de los laboratorios, taller y pool de maquinarias del departamento de mecanización agrícola en la UNALM La Molina
ACTIVIDAD :	6000001	Expediente técnico
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	1	Recursos Ordinarios

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	(En soles)
Gastos Capital 2.6 Adquisición de Activos no financieros	32,000
Total, Gasto Capital	32,000

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA RECTORADO



RESOLUCIÓN Nº 0821-2017-R-UNALM

La Molina, 11 de diciembre de 2017

-3-

Resumen:

De:

Gastos Capital(En soles)2.6 Adquisición de Activos no financieros32,000Total, Gasto Capital32,000Total, Pliego:\$ / 32,000

A la:

Gastos Capital (En soles)

2.6 Adquisición de Activos no financieros 32,000

Total, Gasto Capital 32,000

Total, Pliego: S / 32,000



Artículo 2°. -La Oficina de Planificación a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

Artículo 3°.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Asimismo, se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM.

Registrese, comuniquese y archivese.

Ánge Falist Becerra Pajuelo SECRETARIO GENERAL Enrique Ricardo Flores Mariazza RECTOR

/MPH